

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., abril veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

REF: INCIDENTE DE DESACATO No.2006-1121

ACCIONANTE: JOSE JOAQUIN CARREÑO

ACCIONADO: ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA

Previo a tomar una decisión de fondo, se ordena REQUERIR NUEVAMENTE a la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, a las AUTORIDADES DE TRÁNSITO, del ESPACIO PÚBLICO, a la PERSONERIA LOCAL, a la POLICIA NACIONAL, a los PROFESIONALES DEL DADEP, a los PROFESIONALES Y GESTORES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, a la SECRETARIA DE MOVILIDAD, a la UAESP, a CODENSA, a la POLICIA DE TRANSITO, a los GESTORES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, a MIGRACION COLOMBIA, a los PROFESIONALES Y AUXILIARES DEL AREA DE GESTION POLICIVA Y JURIDICA Y ASESORES DEL DESPACHO, para que se sirvan dar cumplimiento a lo ordenado en auto datado 06 de abril avante (adjúntesele copia de la providencia). Para el efecto, se les concede el término de CINCO (5) días siguientes a la respectiva notificación para que rindan los informes respectivos. Remítaseles los memoriales aportados por el incidentante.

Notifíquesele a las partes por el medio más expedito.

De igual manera, proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Francisco Álvarez Cortés', written over a light blue circular stamp.

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez

Se les hace saber a las partes, que por la coyuntura de emergencia y para efecto del pleno ejercicio del debido proceso, para las contestaciones al presente incidente de desacato, las mismas deberán ser enviadas al correo institucional del juzgado (cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)